



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
Leozko Udala
31395 IRATXETA (NAVARRA)
NIF: P/ 3114900 H
Tel 948 752005
ayuntamiento@leoz.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION EN SESION PLENARIA

En la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento de Leoz/Leotz el día **11 de noviembre de 2016** se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación:

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 15/2016 consistente en habilitación de crédito extraordinario para Proyecto técnico y dirección de obra par convocatoria de subvenciones en materia de silvicultura en montes comunales para 2017 aprobada por Gobierno de Navarra
2. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 16/2016 consistente en habilitación de crédito extraordinario para hacer frente a gastos derivados de memoria valorada y dirección de obras necesarias para acometer la inversión a realizar en el sistema de calefacción del edificio del Ayuntamiento
3. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación de los tipos impositivos para 2017.
4. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.
5. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por actuaciones urbanísticas.
6. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por los servicios de Asistencia Domiciliaria municipal.
7. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la aprobación definitiva de la modificación de las determinaciones urbanísticas pormenorizadas del Plan Municipal de Leoz promovida por el Ayuntamiento de Leoz

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que:

Contra el **punto 3** cabrá interponer optativamente, por los interesados que no sean Administraciones Públicas, uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

3.- Y con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Contra los **puntos 1, 2, 4, 5 y 6** no cabe la interposición de recurso puesto que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de impugnación sin perjuicio de que ex artículo 112.1. in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden formularse alegaciones al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al Procedimiento.

Contra el **punto 7**, al tratarse de una disposición administrativa no cabe, ex artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso en vía administrativa pudiendo ser, en consecuencia, impugnado por alguna de las siguientes vías:

1.- Mediante la interposición directa de Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

2.- Mediante la interposición ante el Tribunal Administrativo de Navarra de Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

En Iracheta (Leoz / Leotz) a 15 de noviembre de 2016

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Arrate Febrero Vadillo

Beatriz Aceña Laparra